

Flash Impositivo

Nº 26

Junio 2012

Novedades nacionales

Resolución General 3342-AFIP (B.O. 22/06/2012) Régimen de Información. Producción de Granos no destinados a la siembra de trigo, maíz, soja y girasol.

Se establece un Régimen de Información respecto de la producción de granos no destinados a la siembra de trigo, maíz, soja y girasol, independientemente del destino que se le otorgue a los mismos con posterioridad a la cosecha.

Quedan obligados a cumplir con el referido régimen informativo, los productores cuya actividad sea la obtención de los productos mencionados, mediante la explotación de inmuebles rurales, propios o de terceros, bajo alguna de las formas establecidas por la Ley 13.246- de Arrendamientos y Aparcerías Rurales- u otras modalidades.

Por otra parte, la información respecto de los granos de trigo, maíz, soja y girasol cosechados se suministrará, por cada campaña agrícola, en los plazos que, para cada caso, se establecen en la norma en comentario.

Vigencia: A partir del día inmediato siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive.

Aplicación: A partir de la producción de la campaña agrícola 2012-2013, inclusive.

Decreto 969/12-PEN (BO: 26/06/2012) Mercosur. Acuerdo de Complementación Económica 55/2002. Libre Comercio en el sector automotor entre México y Argentina. Suspensión.

El Decreto en comentario suspende la aplicación del Acuerdo de Complementación Económica N° 55 entre Mercosur y México, de fecha 27 de septiembre de 2002, incluidos sus Anexos, así como también del Apéndice Bilateral I ("Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México"), por el plazo de 3 años.

En este sentido, quedan exceptuadas de dicha suspensión aquellas mercaderías que, a la fecha de entrada en vigencia de este decreto, se encuentren (a) expedidas con destino final al territorio aduanero de la República Argentina, sea por tierra, agua o aire y cargadas en el respectivo medio de transporte; o bien (b) en zona primaria aduanera por haber arribado con anterioridad al territorio aduanero de la República.

**Resolución 305/2012-MEFP
(B.O. 25/06/2012) Operaciones de
Exportación. Plazos para el Ingreso al
Sistema Financiero Local de divisas.**

En concordancia con lo dispuesto en las Resoluciones Generales N° 295/12 y 296/12, y como resultado del estudio que la Unidad de Evaluación, creada a efectos de la Resolución N° 142/12, ha abordado sobre las solicitudes formuladas por el sector exportador en el marco de los plazos previstos por la normativa referida para el ingreso de divisas provenientes del cobro de exportaciones, nuevamente el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas extiende los plazos para determinadas empresas. Mediante la norma en comentario, se ha tomado en cuenta la solicitud de 72 empresas, para ciertas posiciones arancelarias, siendo los plazos otorgados de 90, 120 y 180 días.

**Resolución 304/2012-MEFP
(B.O. 25/06/2012) Modelos de
Certificados de Importación. Su
modificación.**

Mediante la norma en comentario, se modifican los Modelos de Certificados de Importación exigibles para las solicitudes de Licencias No Automáticas Previas de Importación con el fin de simplificar el procedimiento de suscripción por parte de la autoridad competente, agilizar y otorgar celeridad a los respectivos trámites.

Dichos certificados serán suscriptos por la señora Secretaria de Comercio Exterior, pudiendo delegar, en caso de ausencia o impedimento, la firma de dichos Certificados en la autoridad que mediante resolución fundada designe a ese efecto.

Asimismo, se establece que todos los certificados de importación, comprobantes y constancias tendrán una vigencia de SESENTA (60) días corridos contados a partir de su fecha de emisión.

**Resolución 1100/2012-SE
(B.O. 25/06/2012) Seguro
de Capacitación y Empleo.
Reglamentación.**

Se aprueba el reglamento del Seguro de Capacitación y Empleo. Dicho Seguro, de base no contributiva, tiene por objeto brindar apoyo a trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales, en el desarrollo de su proyecto formativo y en su inserción en empleos de calidad.

Este consiste en el otorgamiento de prestaciones de apoyo a la inserción laboral, así como de prestaciones dinerarias.

**Disposición 233/2012-AFIP
(B.O. 25/06/2012) Dirección General
de los Recursos de la Seguridad Social.
Modificación de competencias.**

Se establece la modificación de competencias en el ámbito de la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social, determinando que:

- La unidad orgánica con nivel de Dirección denominada “Investigación y Supervisión de los Recursos de la Seguridad Social Metropolitana”, dependiente de la Subdirección General de Coordinación Operativa de los Recursos de la Seguridad Social, pase a denominarse “Investigación y

Supervisión de los Recursos de la Seguridad Social”.

- La unidad orgánica con nivel de Departamento denominada “Investigación, Coordinación, Supervisión y Apoyo Operativo del Interior” y sus unidades dependientes existentes en el ámbito de la Subdirección General de Coordinación Operativa de los Recursos de la Seguridad Social, pasen a depender de la Dirección de Investigación y Supervisión de los Recursos de la Seguridad Social.
- La unidad orgánica con nivel de División denominada “Control de Descargos Área Metropolitana” dependiente de la Dirección de Investigación y Supervisión de los Recursos de la Seguridad Social, pase a denominarse “Control de Descargos”.
- La unidad orgánica con nivel de Departamento denominada “Selección de los Recursos de la Seguridad Social” dependiente de la Dirección de Investigación y Supervisión de los Recursos de la Seguridad Social, pase a denominarse “Selección de los Recursos de la Seguridad Social Metropolitana”.
- La unidad orgánica con nivel de División denominada “Selección de Fiscalización de Asuntos Especiales” dependiente del Departamento Selección de los Recursos de la Seguridad Social Metropolitana, pase a denominarse “Selección de Fiscalización de Asuntos Especiales Metropolitana”.
- La unidad orgánica con nivel de División denominada “Supervisión y

Control de Descargos Interior” dependiente del Departamento Investigación, Coordinación, Supervisión y Apoyo Operativo del Interior, pase a denominarse “Selección de Fiscalización de Asuntos Especiales Interior”.

- La unidad orgánica con nivel de Departamento denominada “Revisión de Impugnaciones”, dependiente de la Dirección de Contencioso de los Recursos de la Seguridad Social de la Subdirección General de Técnico Legal de los Recursos de la Seguridad Social, pase a denominarse “Impugnaciones y Recursos”.
- Las unidades orgánicas con nivel de División denominadas “Jurídica A” y “Jurídica B”, existentes en la Dirección de Fiscalización Operativa de la Seguridad Social de la Subdirección General de Coordinación Operativa de los Recursos de la Seguridad Social

pasen a depender del Departamento Impugnaciones y Recursos, dependientes de la Dirección de Contencioso de los Recursos de la Seguridad Social.

Vigencia: a partir de los veinte días corridos contados desde su publicación.

Novedades provinciales

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Resolución 863/2012-MHGC-MAYEP (B.O. 19/06/2012) Beneficio al buen comportamiento ambiental. Descuentos a contribuyentes que tengan conductas que tiendan a la conservación, preservación y cuidado del espacio público y el medio ambiente.

Se establecen los descuentos que se otorgarán en el Impuesto Inmobiliario, Tasa Retributiva de Servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza y Mantenimiento y Conservación de Sumideros a las empresas que desarrollen procesos de producción cada vez más cuidadosos con el ambiente y su entorno.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución Normativa 19/2012-ARBA (B.O. 19/06/2012) Referencias Normativas. Resoluciones Normativas 26/2011 y 34/2011. Modificación.

Se establece que en las Resoluciones Normativas 26/2011 y 34/2011, toda referencia normativa efectuada al último

párrafo del artículo 60 del Código Fiscal deberá entenderse hecha al último párrafo del artículo 82 del mismo Código.

Resolución Normativa 20/2012-ARBA (B.O. 19/06/2012) Sustitución de bienes decomisados por otros de primera necesidad. Artículo 90 del Código Fiscal.

Se reglamenta la forma, modo y condiciones bajo las cuales la Agencia de Recaudación ejercerá la facultad de proponer al contribuyente la sustitución de los bienes objeto del decomiso, por otros bienes de primera necesidad del mismo valor que los sustituidos.

PROVINCIA DE MENDOZA

Resolución General 40/2012 (B.O. 18/06/2012) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Nuevo padrón de grandes contribuyentes.

Se deroga la Resolución 30/10, aprobando un nuevo padrón de Grandes Contribuyentes, Agentes de Retención y de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Agentes de Percepción del Impuesto Ley 8208. Los contribuyentes

comprendidos en el nuevo Sistema de Control Especial (S.C.E.), deberán registrarse y declarar los datos identificatorios a través de la página web de la Dirección General de Rentas (www.rentas.mendoza.gov.ar), en un plazo de 15 días corridos.

Los contribuyentes, responsables y/o agentes, que tengan domicilio fiscal en los Departamentos de Capital, Las Heras, Lavalle, Guaymallén, Godoy Cruz, Luján y Maipú, como así también aquellos cuyo domicilio sea de otra jurisdicción (excepto Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires), deberán realizar los trámites en el Departamento Grandes Contribuyentes, sito en calle Gutiérrez y Avda. España (Banco Nación Subsuelo), en horario de 8 a 13 hs. El resto deberá efectuar los trámites inherentes a sus obligaciones fiscales en el sector habilitado para su atención en las Delegaciones de Valle de Uco, Zona Este, Zona Sur, General Alvear y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependientes de esta Dirección.

Vigencia: A partir del 1° de julio de 2012.

*Resolución General 42/2012-DGR
(B.O. 21/06/2012) Índices para el cálculo de intereses resarcitorios e intereses aplicables a devoluciones, repeticiones, compensaciones, y acreditaciones.*

Se actualiza la planilla de intereses resarcitorios e intereses aplicables a devoluciones, repeticiones, compensaciones y acreditaciones, incluyendo los correspondientes a los períodos julio a diciembre de 2012.

*Resolución General 43/2012
(B.O. 19/06/2012) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Precio por litro de vino.*

Se fija en \$ 2,20 el precio del litro de vino común de traslado despachado durante el mes de mayo de 2012, para la liquidación del impuesto sobre los Ingresos Brutos de los contribuyentes del Régimen Especial dispuesto por el artículo 13 del Convenio Multilateral.

PROVINCIA DE MISIONES

*Decreto 780/2012 (B.O. 22/06/2012)
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
Actividad comercial, industrial y de servicios. Modificación de alícuotas.*

Se establece que las alícuotas con las que se encuentran gravadas las actividades comercial, industrial y de servicios se incrementarán en cincuenta centésimos por ciento (0,50%), quedando excluidas las industrias con establecimientos en la Provincia y los servicios industriales prestados en ella, que cumplimenten los requisitos y condiciones que fije a tal efecto la Dirección General de Rentas.

Vigencia: A partir del 25 de junio de 2012.

Anticipos de legislación provincial

(Normas pendientes de publicación)

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Resolución 413/2012-AGIP. Feria Judicial de Invierno.

Se fija el periodo previsto en el artículo 1º, inciso b), de la Resolución 59/2006-DGR que dispone que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales, los días hábiles administrativos comprendidos dentro de la primera semana correspondiente a la feria judicial de invierno, que se establece entre los días 16 y 20 de julio de 2012.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución Normativa 23/2012-ARBA. Adicional del Impuesto Inmobiliario Rural.

Se incorpora un adicional a la segunda cuota del año 2012 del Impuesto Inmobiliario de las Plantas Rural y Subrural, correspondiente al incremento

producido por la modificación de la Ley 14333, cuyo pago tendrá como única fecha de vencimiento el 16 de agosto de 2012.

PROVINCIA DE FORMOSA

Resolución General 23/2012-DGR. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Puestos de Control Registro Fiscal de Operadores de Productos Nominados (ReFOP). Modificación de la Resolución General 10/2012.

Se suspende, hasta el día 31/12/2012, la vigencia de la Resolución General 35/2009- DGR, que creó el Registro Fiscal de Operadores de Productos Nominados denominada “ReFOP”.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Resolución General 20/2012-DGIP. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Prórroga de vencimientos.

Se prorroga el vencimiento de la cuota fija de los Contribuyentes del Impuesto sobre

los Ingresos Brutos, Régimen Simplificado y el vencimiento de la presentación de la declaración jurada y pago del mes de Junio/2012 de los Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Régimen General, terminación de inscripción par, hasta el día martes 24 de julio de 2012. Por otro lado, se prorroga el vencimiento de la presentación de la declaración jurada y pago del mes de Junio/2012 de los Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Régimen General, terminación de inscripción impar, al 25 de julio de 2012.

PROVINCIA DE SALTA

*Resolución General 13/2012-DGR.
Impuesto a las Actividades Económicas.
Agentes de Retención y/o Percepción.
Certificados. Aprobación de nuevo
formulario.*

Se establece que los contribuyentes y/o responsables, tanto jurisdiccionales como de Convenio Multilateral, que hayan solicitado el certificado de no retención y/o percepción de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N° 41/2003 y su modificatoria 4/2007, deberán obtener vía Internet, el certificado F918, dentro del servicio en línea con clave fiscal denominado “Certificado de no Retención/ Percepción”.

Asimismo, se aprueba el nuevo formulario F918 emitido vía web, y el reporte de “Consulta Web Exclusión Retenciones y/o Percepciones”, que como Anexos I y II forman parte de la norma en comentario.

Vigencia: A partir del 1° de Julio de 2012.

Acceso a flashes impositivos anteriores

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los “Flashes” Impositivos emitidos anteriormente.

Junio 2012

<http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo>

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.